COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CECILIO NUÑEZ CARDOZO, SDA PARAGUAY S.A., VAGNER MATOSO LIMA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día viernes 19 de agosto de 2016, para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 75/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **29 de agosto del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 81/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**42.200.000.-**	**COMPLETA**
2	**OFFICE CLIP S.R.L.**	**33.823.300.-**	**COMPLETA**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Realizada la verificación de la planilla de oferta de la firma comercial **OFFICE CLIP S.R.L.**, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

OFFICE CLIP S.R.L. de 33.823.300.- baja a 33.186.300.-

Se procede a informar a la firma comercial OFFICE CLIP S.R.L, por Nota de la UOC Nº 988, de fecha 31 de agosto del 2016, que su oferta presentada contiene error de cálculo aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación del mismo; dicha respuesta deberá ser comunicada a la UOC para el día jueves 01 de setiembre a las 10:00 hs.

Llegada la hora y fecha establecida la firma comercial **OFFICE CLIP S.R.L.,** presenta la Nota s/n de fecha 31 de agosto de 2016 en contestación a la Nota de la UOC, aceptando las correcciones aritméticas de la oferta presentada, procediéndose de esta forma a realizar las correcciones correspondientes. Conforme a lo expuesto anteriormente se determina lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE CLIP S.R.L.	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma **OFFICE CLIP S.R.L.** se pudo constatar que la misma presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas sin completar el espacio previsto en el Formulario Nº 2, para la suma de Guaraníes ***(indicar en número y letras)*** por el compromiso de la garantía de mantenimiento de ofertas, es decir no se puede determinar el valor de su garantía de mantenimiento de ofertas, por lo cual se determina que la misma **"NO CUMPLE"** con lo solicitado en el ***ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)*** en el ***Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del:*** **"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto máximo del llamado",** de esta forma y considerado que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial conforme lo establece el **Artículo 60º del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** así mismo **el Art. 58º** del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante",*** por tal motivo y por lo expuesto más arriba se procede a ***DESESTIMAR*** su oferta.

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la Firma ***DATA SYTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante, no así la oferta presentada por la firma OFFICE CLIP S.R.L., la cual fue desestimada.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem N° 1: Maquina destructora de papel.
Al desestimarse la oferta presentada por la Firma OFFICE CLIP S.R.L., no hay otra oferta, con lo cual se recomendara la declaración desierta del presente ítem.

Ítem N° 2: Impresora.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2.400.000.-

Ítem N° 3: Fotocopiadora multifunción.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	39.800.000.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 2 y 3; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.
- ✓ Al desestimarse la oferta de la firma OFFICE CLIP S.R.L., no hay otra oferta en el presente ítem, por lo que se recomendara declarar desierto.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
2	43212110-001	Impresora	2	1.000.000.-	1.200.000.-	700.000.-	1.200.000.-
3	44101501-002	Fotocopiadora multifunción	2	20.000.000.-	19.900.000.-	14.000.000.-	24.000.000.-

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., no se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20% del precio referencial de la convocante, por lo que no es necesario solicitar a las mismas el desglose de sus precios.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representante de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	José Manuel Flecha Cosp	698.987	No Figura en los Registros del SINARH
2	Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1,81	0,48	0,08	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.1.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
1	Impresora	Impresora a color con las siguientes características: Bandeja de entrada principal de 150 hojas de papel común de gramaje de 75 g/m2 como mínimo, Ranura especial de alimentación 10 hojas de papel de hasta 163 g/m2 como mínimo; Bandeja de salida superior (hacia abajo) 100 hojas de papel común de gramaje de 75 g/m como mínimo; Velocidad de impresión 14 ppm A4 por minuto, como mínimo, 15 ppm tamaño Carta. Salida de la primera página en 10 segundos como mínimo; Resolución de impresión 600 x 600 dpi como minino; Ciclo de trabajo 8000 páginas impresas de un solo lado por mes como minino, a inyección a chorro de tinta. Garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor).	**CUMPLE**
2	Fotocopiadora Multifunción	Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo Velocidad de impresión y copiado: 42 ppm en tamaño de página carta o superior Tecnología Digital Laser Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF y platina: Carta, A4, Oficio o superior (Pudiendo aceptarse también formato A3) Panel Táctil Color de 6" o superior Memoria RAM: 1,2 GB o superior Velocidad del procesador: 1 GHz o superior Disco Duro con capacidad estándar de 60 GB o superior Bandejas de entrada de Papel Estándar: Una (1) unidad de 550 hojas o superior Multitarea o multipropósito: Una (1) de 100 hojas o superior Debe Soportar como Opcional escalable: Dos (2) Unidad de 550 hojas o superior Alimentador Automático de Documentos: De 100 hojas o superior Bandeja de Salida de papel Estándar: Una de 250 hojas o superior Debe soportar como opcional finalizador engrapador con capacidad de 480 hojas o superior Gramaje de papel soportado desde una de las entradas de papel: 65 a 120 g/m2 Tiempo de primera copia: menos a 6 segundos Tiempo de calentamiento: menos a 12 segundos (desde modo stand by, inactivo o espera) Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB. Puertos de Conectividad: USB 2.0 x 2 Unidades Gigabit Ethernet Resolución de Impresión: 1200 dpi Impresión, además escaneo desde y hacia dispositivos móviles. Impresión a Doble cara: Automático Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB. Lenguaje de Impresión estándar: PCL 5e/6, PostScript Escaneo directo a USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red. Formato de Archivo JPEG PDF con OCR (buscable) PDF con compresión	**CUMPLE**

		Debe soportar como opcional: PDF encriptado PDF con Firma Digital Velocidad de Escaneo en Colores a 600 dpi (carta): 51 imágenes por minuto o superior Para la función de escaneo deberá contar con un aplicativo de software integrado e incluido, accesible desde el panel táctil del dispositivo que permita cargar campos índices o asociados a los archivos digitales generados, además proveer la capacidad de transferir dicha información hacia algún o algunos Sistema/s de Gestión Documental, en base a un método de transferencia normalizado que deberá especificarse en la propuesta técnica. Especificaciones de seguridad Administración por ID Usuario Impresión Segura vía códigos de usuarios Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario Comunicación en red segura y encriptado SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura) Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo) Autenticación POP (Post Office Protocol) Debe Soportar como Opcional Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID Volumen de trabajo mensual máximo: 140.000 copias o superior Rendimiento mínimo de tóner Negro de 14.900 páginas al 5% de cobertura o superior, se deberá proveer 2 unidades adicionales al provisto de fábrica. Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz Garantía Escrita por el término de un (1) año.	

Realizado el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se constata que el mismo se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que se determina que en cuanto a las Especificaciones técnicas la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cuya oferta fue seleccionada como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2016** para la **"ADQUISISCION DE EQUIPOS DE OFICINAS"** a la siguiente empresa:

- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***; los ítems Nº 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 42.200.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil).**
- ***DECLARAR DESIERTO***: el ítem Nº 1, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc. b)**, que expresa lo siguiente: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…".***

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día lunes 5 de setiembre del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 5 de setiembre de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 42/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS"

***OFERENTE:** DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	U. M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
ARSENAL DE MARINA – FF30									
2	43212110-001	Impresora	CANON	China	Unidad	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
TOTAL									**2.400.000**

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	U. M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA – FF30									
3	44101501-002	Fotocopiadora multifunción	CANON	China	Unidad	Unidad	2	19.900.000	39.800.000
TOTAL									**39.800.000**
TOTAL GENERAL									**42.200.000**

HECTOR ROTELA
SO 3ª FI – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3